



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO INFORME **EJECUTIVO** TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DE ABRIL A JUNIO DE 2014

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Julio/2014

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL
(abril-junio 2014)

VERSIÓN EJECUTIVA

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Asociaciones Políticas, integrada por su Presidenta, la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez y los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, durante el período de abril a junio de 2014, de conformidad con lo que establece el artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

La Comisión celebró en el segundo trimestre, **3 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias**, en las cuales se adoptaron un total de **40 acuerdos**, de los cuales **35** se encuentran relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

A continuación, se señalan los temas abordados, documentos, informes y anteproyectos que fueron analizados, aprobados, presentados y/o recibidos en cada una de las sesiones celebradas:

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(2 de abril de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(8 de abril de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo del año 2014.
- Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo de 2014, y su Versión Ejecutiva.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

(30 de abril de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria, así como Décima, Décima Primera y Décima Segunda Extraordinarias, celebradas los días veintiocho y veintiuno de marzo; así como, dos y ocho de abril de dos mil catorce, respectivamente.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(9 de mayo de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(14 de mayo de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

(29 de mayo de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Cuarta Ordinaria, así como Décima Tercera y Décima Cuarta Extraordinarias, celebradas los días treinta de abril, nueve y catorce de mayo, respectivamente.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(6 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(13 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(18 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

(25 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Quinta Ordinaria, así como Décima Quinta y Décima Sexta Extraordinarias, celebradas los días veintinueve de mayo, seis y trece de junio de dos mil catorce, respectivamente.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(25 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE ABRIL A JUNIO DE 2014**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Julio/ 2014

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2014 de la Comisión de Asociaciones Políticas	5
IV.	Sesiones y Acuerdos	10
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2014	10
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas	11
	c. Acuerdos adoptados y documentos recibidos por la Comisión de Asociaciones Políticas	15
	d. Acuerdos adoptados con motivo de la Sustanciación y Resolución de Procedimientos Administrativos Sancionadores	19
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	20
	a. Por lo que se refiere a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	20
	b. Con respecto a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	23

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas, integrada por su Presidenta la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, y los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el segundo informe trimestral de actividades correspondiente al período de abril a junio del año 2014.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos que la Junta Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36, 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como los artículos 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

Por último, la Comisión cuenta dentro de sus atribuciones, con la prevista en el artículo 44, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el cual faculta a la misma a autorizar el dictamen y proyecto de resolución de pérdida de registro de aquellas Asociaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código de la materia, a efecto de someterlos a consideración del Consejo General.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2014 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el segundo trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas a realizar o por realizarse conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).	La Comisión debe elaborar un Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones para el año que corresponda y hacerlo del conocimiento del Consejo General.	septiembre (aprobación) enero (ratificación)	En la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 26 de septiembre de 2013, se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2014. El 29 de enero de 2014 en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, los integrantes del citado órgano colegiado ratificaron por unanimidad de votos tanto el Programa Anual de Trabajo, como el Calendario de Sesiones.
Artículo 41, último párrafo del CIPEDF.	Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales.	enero, abril, julio, y octubre	En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 8 de abril de 2014, se presentó el <i>Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas</i> , correspondiente al período de enero a marzo de 2014, así como su Versión Ejecutiva. Cabe señalar, que dicho informe fue hecho del conocimiento del Consejo General en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2014, el que se tuvo por recibido por ese órgano colegiado y se registró con la clave alfanumérica INF-039-14.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
<p>Artículo 44, fracción VII en relación con el artículo 76, fracción III del CIPEDF.</p>	<p>La Comisión debe aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.</p>	<p>enero</p>	<p>En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el 9 de enero de 2014, fue aprobado por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, para el ejercicio 2014.</p> <p>Asimismo, se precisa que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del 10 de enero de 2014, fue presentado a los integrantes del Consejo y aprobado por unanimidad de votos mediante el Acuerdo "ACU-01-14".</p>
<p>Artículo 44, fracción VII en relación con el artículo 76, fracción III del CIPEDF.</p>	<p>Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.</p>	<p>enero</p>	<p>Del mismo modo, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el 9 de enero de 2014, fue aprobado por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.</p> <p>Asimismo, se precisa que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del 10 de enero de 2014, fue presentado a los integrantes del Consejo y aprobado por unanimidad de votos mediante el Acuerdo "ACU-02-14".</p>
<p>Artículo 35, fracción XXXVI; en relación con el artículo 44, fracción II, del CIPEDF.</p>	<p>Conocer del proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución de pérdida de registro de las asociaciones políticas locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código, a fin de ponerlo a la consideración del Consejo General del Instituto.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>Derivado de los Informes de Verificación de cumplimiento de obligaciones de la Agrupaciones Políticas Locales, la Comisión en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 13 de junio del año en curso, acordó iniciar 14 procedimientos de pérdida de registro contra igual número de agrupaciones; así como el no iniciar procedimiento en contra de la Agrupación Política Local Fuerza Nacionalista Mexicana.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
<p>Artículo 44, fracción I del CIPEDF.</p>	<p>Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de la presentación de informes de avance al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas Locales presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el transcurso del año; así como, con los informes relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores, que se encuentran sustanciando.</p> <p>Aunado a lo anterior, en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del 16 de mayo del 2013, se aprobó el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia, mismo que fue aprobado por Consejo General en sesión extraordinaria del 23 de mayo de 2013, mediante el Acuerdo "ACU-22-13".</p> <p>En consecuencia, derivado de los Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las Agrupaciones Políticas Locales, y en atención a las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo del 27 de noviembre de 2013, la Comisión de Asociaciones Políticas en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre del presente año, aprobó iniciar 26 procedimientos ordinarios sancionadores contra igual número de agrupaciones políticas locales, por el supuesto incumplimiento a alguna de sus obligaciones.</p> <p>En ese sentido, la Comisión conoció y aprobó los 26 Anteproyectos de Resolución en su Primera Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2014.</p> <p>Del mismo modo, el Consejo General en su Segunda Sesión Ordinaria del 31 de marzo del año en curso, aprobó por</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			<p>unanimidad de votos en lo general dichos proyectos de Acuerdo, entre los cuales se ordenó dar vista al Secretario Ejecutivo respecto de aquellos que siguieron incumpliendo con algunas de sus obligaciones, a efecto de que determinara si se actualizaban los supuestos previstos en los artículos 203 y 204 del Código.</p> <p>Al respecto, la Comisión en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 13 de junio del presente año, acogió las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo y acordó iniciar 14 procedimientos de pérdida de registro en contra de igual número de agrupaciones, así como no iniciar procedimiento en contra de otra de ellas.</p>
<p>Artículo 44, fracción III; en relación con los artículos 373 y 374 del CIPEDF.</p>	<p>Instruir la investigación de presuntos actos contrarios a la normativa electoral en que hayan incurrido las asociaciones políticas, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto.</p> <p>Y en su caso, validar y presentar al Consejo General el proyecto de resolución de quejas e imposición de sanciones administrativas a las asociaciones políticas.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>Las acciones que se han realizado respecto a esta atribución, no se detallan en este informe por considerarse confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>Sin embargo, se precisa que en atención a diversos escritos de queja, se han iniciado en este año 29 procedimientos especiales y 5 ordinarios, los cuales se encuentran en sustanciación en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Asimismo, toda vez que no se cumplió con alguno de los requisitos previstos en el artículo 32, o se presentó alguno de los supuestos del artículo 35 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, se desecharon, o en su caso, se tuvieron por no interpuestos 15 escritos de queja.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 44, fracción V, en relación con el artículo 76, fracción II del CIPEDF.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el año 2015.	septiembre	En su oportunidad se informará lo conducente.
Artículo 44, fracción VI del CIPEDF.	Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013-2014.	enero-diciembre	En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 8 de abril del presente año, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de la Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo del 2014. Asimismo, se hizo del conocimiento del Consejo General en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2014, el cual se dio por enterado del mismo registrándolo con la clave alfanumérica INF-047-14.
Artículo 44, fracción VI, en relación con el 76, fracción I del CIPEDF.	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas que elabore la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para el 2015.	agosto-octubre	En su oportunidad se informará lo conducente.
Artículo 44, fracción IX del CIPEDF.	Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas y supervisar su ejecución.	enero-diciembre	La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en coadyuvancia con la Comisión de Asociaciones Políticas celebró la "Conferencia para el Fortalecimiento del Régimen Democrático de los Partidos Políticos 2014", los días 2 y 3 de junio del dos mil catorce, dando con ello cumplimiento al Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013.- aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión del 17 de octubre de 2013.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2014.

En el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2014, se informa que los tres Consejeros Electorales actuales Integrantes de la Comisión, Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, asistieron a **8 sesiones extraordinarias** y **3 ordinarias** de la Comisión, como se muestra a continuación:

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Primera Sesión Extraordinaria	2-abril-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Segunda Sesión Extraordinaria	8-abril-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuarta Sesión Ordinaria	30-abril-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Tercera Sesión Extraordinaria	9-mayo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	14-mayo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Quinta Sesión Ordinaria	29-mayo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	6-junio-2014	✓	*	✓	*	✓
Décima Sexta Sesión Extraordinaria	13-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Séptima Sesión Extraordinaria	18-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Sesión Ordinaria	25-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Octava Sesión Extraordinaria	25-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.
- * Ausencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.
- ❖ Designación de servidor público en representación de alguno de los integrantes.

Se precisa que mediante oficio CEGEFC/IEDF/018/2014 del seis de junio del presente año, se informó a la Presidencia de la Comisión que el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas no asistiría a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión por cargas de trabajo inherentes a su cargo. Del mismo modo, el Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto, indicó que no podría asistir a la citada sesión, por atender otros asuntos institucionales.

Ahora bien, derivado de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión, asistió en calidad de invitado a todas las sesiones antes referidas, el Lic. Jesús Armando Pérez González, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(2 de abril de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(8 de abril de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo del año 2014.
- Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo de 2014, y su Versión Ejecutiva.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

(30 de abril de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria, así como Décima, Décima Primera y Décima Segunda Extraordinarias, celebradas los días veintiocho y veintiuno de marzo; así como, dos y ocho de abril de dos mil catorce, respectivamente.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(9 de mayo de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(14 de mayo de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

(29 de mayo de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Cuarta Ordinaria, así como Décima Tercera y Décima Cuarta Extraordinarias, celebradas los días treinta de abril, nueve y catorce de mayo, respectivamente.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(6 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(13 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(18 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

(25 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Quinta Ordinaria, así como Décima Quinta y Décima Sexta Extraordinarias, celebradas los días veintinueve de mayo, seis y trece de junio de dos mil catorce, respectivamente.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(25 de junio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

c) Acuerdos adoptados y documentos recibidos por la Comisión de Asociaciones Políticas.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (2 de abril de 2014)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **3 acuerdos**, relacionados con el inicio, el no inicio y la admisión de pruebas de diversos procedimientos.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (8 de abril de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/58-12^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo del año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/59-12^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2014, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>

Respecto a la **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **5 acuerdos**, relacionados con el inicio, la ampliación del plazo y el cierre de instrucción de diversos procedimientos.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA (30 de abril de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/65-4^a.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria, así como Décima, Décima Primera y Décima Segunda Extraordinarias, celebradas los días veintiocho y veintiuno de marzo; así como, dos y ocho de abril de dos mil catorce, respectivamente.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León.</p>

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **3 acuerdos**, relacionados con la admisión de pruebas, ampliación del plazo, cierre de instrucción y anteproyectos de resolución de diversos procedimientos.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (9 de mayo de 2014)

Se aprobaron **3 acuerdos** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, relacionados con el inicio, la admisión de pruebas, ampliación del plazo y cierre de instrucción de diversos procedimientos.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (14 de mayo de 2014)

Cabe señalar, que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **3 acuerdos**, relativos al inicio, admisión de pruebas y ampliación de plazo de diversos procedimientos.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA (29 de mayo de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/75-5ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las sesiones Cuarta Ordinaria, así como Décima Tercera y Décima Cuarta Extraordinarias, celebradas los días treinta de abril, nueve y catorce de mayo, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el cierre de instrucción y la resolución de diversos procedimientos.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de junio de 2014)

Del mismo modo, en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **4 acuerdos**, a saber: respecto de la escisión de hechos, el sobreseimiento, la admisión de pruebas y el cierre de instrucción de diversos procedimientos.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de junio de 2014)

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **6 acuerdos** relacionados con el inicio, el no inicio, la admisión de pruebas, ampliación de plazo y resolución de procedimientos.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (18 de junio de 2014)

Se **aprobó 1 acuerdo** relacionado con el inicio de diversos procedimientos administrativos sancionadores.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA (25 de junio de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/89-6ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Quinta Ordinaria, así como Décima Quinta y Décima Sexta Extraordinarias, celebradas los días veintinueve de mayo, seis y trece de junio de dos mil catorce, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

Respecto a la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, se **aprobaron 3 acuerdos** relativos al no inicio, admisión de pruebas y cierre de instrucción de los mismos.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (25 de junio de 2014)

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se **aprobaron 2 acuerdos** relacionados con la resolución y el cumplimiento de sentencia de diversos procedimientos.

d) Acuerdos adoptados con motivo de la Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

En relación con los acuerdos que ha adoptado la Comisión de Asociaciones Políticas relativos a la sustanciación y resolución de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal, que en razón de la materia son de la competencia de dicho órgano colegiado, en este documento no se incluye dicha información detallada por ser reservada de conformidad con el artículo 37, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Sin embargo, se precisa que durante el presente trimestre la Comisión adoptó un total de **35 acuerdos** relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

V. Ministración del Financiamiento Público a los Partidos Políticos

Al respecto, se informó a la Secretaría Ejecutiva, de la notificación personal que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF, de las copias certificadas de los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas ACU-01-14 y ACU-02-14, aprobados en sesión pública del diez de enero del dos mil catorce, correspondientes al financiamiento público directo de los partidos políticos del presente ejercicio.

a) Por lo que se refiere a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-01-14 de fecha diez de enero de dos mil catorce, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año en curso, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$17,225,054.46
PRI	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$15,878,908.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$27,538,426.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$7,053,242.97
PVEM	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$6,209,057.82
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$5,791,840.38
NA	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,285,134.37
T o t a l	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$85,981,664.43

Asimismo, se informa que durante el periodo de enero a marzo del año dos mil catorce, la Comisión tuvo conocimiento de las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General de este Instituto Electoral, así como de las resoluciones a los medios de

impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, y a efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos en el presente, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a través de sendos oficios, la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, con el objeto de aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público a que tienen derecho los citados partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron tres sanciones impuestas a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, mismas que no fueron controvertidas por los citados institutos políticos. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con quince días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRI (1)	RS-03-14	\$6,476.00 \$6,476.00	N/A	N/A	\$6,476.00 \$6,476.00
PRD (2)	RS-31-14	\$64,760.00	N/A	N/A	\$64,760.00
PT (3)	RS-32-14	\$64,760.00	N/A	N/A	\$64,760.00

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y por dicha omisión, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los institutos político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	\$5,292,969.44	\$5,280,017.44 (1)	\$5,292,969.44	\$15,865,956.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,114,715.37 (2)	\$9,179,475.37	\$27,473,666.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,286,320.99 (3)	\$2,204,783.17	\$6,842,185.15

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, dicha instancia ejecutiva informó a la Comisión que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Por otro lado, se tuvo conocimiento que mediante oficio IEDF/DEAP/364/2014 del treinta de mayo de dos mil catorce, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización sobre los montos por saldar derivados de sanciones pecuniarias impuestas por este Instituto en el período que comprende del año dos mil trece a la fecha y la cantidad a la que ascienden cada una de ellas, únicamente de los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, lo anterior, en atención a petición expresa.

Asimismo, se conocieron los recibos originales entregados por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, por concepto de las ministraciones de actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes, en su caso, al último trimestre del año dos mil trece, y del presente trimestre. Asimismo, que se remitieron a la Secretaría Administrativa recibos originales con correcciones solicitadas.

b) Con respecto a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-14, aprobado por el Consejo General de este Instituto, el diez de enero de dos mil catorce; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	\$172,250.54	\$172,250.54	\$172,250.54	\$516,751.62
PRI	\$158,789.08	\$158,789.08	\$158,789.08	\$476,367.24
PRD	\$275,384.26	\$275,384.26	\$275,384.26	\$826,152.78
PT	\$70,532.43	\$70,532.43	\$70,532.43	\$211,597.29
PVEM	\$62,090.58	\$62,090.58	\$62,090.58	\$186,271.74
MC	\$57,918.40	\$57,918.40	\$57,918.40	\$173,755.20
NA	\$62,851.34	\$62,851.34	\$62,851.34	\$188,554.02
T o t a l	\$859,816.63	\$859,816.63	\$859,816.63	\$2,579,449.89

Sobre el particular, la Comisión tuvo conocimiento que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año en curso.